

Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **10:00 Horas del día 04 de Marzo del 2022**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N14-2022
Contrato No.: MF OP IR GC-08-22

Relativo a: CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLES RIO RODEO Y RIO PANUCO, COL. DEL VALLE, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **GASTO CORRIENTE 2022**.

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	21 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	25 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	03 DE MARZO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- CONSTRUSERVICIOS DEL MINERAL S.A. DE C.V.
- 2.- C. KARFEN GURROLA ROMERO
- 3.- C. ALFREDO AVILA RAMIREZ
- 4.- ARQ. MIGUEL DE JESUS ESPINOSA PINEDO

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

- 1.- CONSTRUSERVICIOS DEL MINERAL S.A. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

- 1.- CONSTRUSERVICIOS DEL MINERAL S.A. DE C.V. \$988,457.20 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- ARQ. MIGUEL DE JESUS ESPINOSA PINEDO \$ 1'010,151.33 (UN MILLON DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), INCLUYE IVA.

A solicitud del representante del Órgano Interno de Control, de solicita la revisión de la Cedula del Padrón de Contratistas del Estado de Zacatecas. Del Arq. Miguel de Jesús Espinosa Pinedo.

2.- C. KAREN GURROLA ROMERO \$ 1'038,467.77 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), INCLUYE IVA.

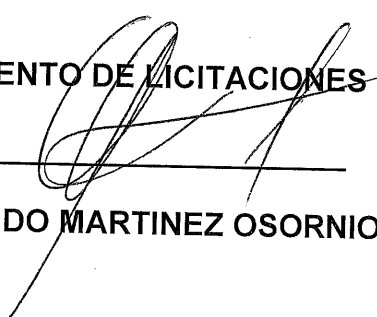
3.- C. ALFREDO AVILA RAMIREZ \$ 1'049,210.94 (UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 94/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Lo anterior en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO